



2019- Año de la exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2019

VISTO:

El Convenio-Programa entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la UNPSJB (Convenio M.E. N° 788/15), la necesidad de dar continuidad al docente Dr. Eduardo Isidro Sánchez, la nota FCNyCS N° 1045/19, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el convenio citado en el visto, la Secretaria de Políticas Universitarias se compromete a financiar los cargos y dedicaciones aprobados en el Proyecto y cuyo detalle obra en el anexo del mismo.

Que el Dr. Eduardo Isidro Sánchez se desempeña actualmente como Profesor Titular interino de la asignatura Bioquímica General de la carrera de Medicina.

Que mediante la nota del visto el docente solicita asignación de funciones en la asignatura Bioquímica Metabólica de la mencionada carrera.

Que no hay impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que cuenta con el aval del Departamento Medicina.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Dar continuidad al **Dr. Eduardo Isidro Sánchez (CUIL 20-06656706-1)** como Profesor Titular interino, dedicación simple, de la asignatura Bioquímica General de la carrera de Medicina, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

Art. 2º) Asignar funciones al **Dr. Eduardo Isidro Sánchez (CUIL 20-06656706-1)** como Profesor Titular de la asignatura Bioquímica Metabólica de la carrera de Medicina, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

Art. 3º) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4º) A los efectos presupuestarios los cargos serán cubiertos con la partida aportada por la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del convenio M.E. N° 788/15.

Art. 5º) Notifíquese a la Secretaria de Políticas Universitarias.

Art. 6º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 206/2019.

Dra. Barbara Cecilia Ferrer
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIAL BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
UNPSJB.